

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. NUL MATRI 2019-00477.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 48 DEL 24 DE MARZO DE 2022.

El contenido de la comunicación proveniente de la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, y que fuera remitida vía correo electrónico el día 3 de marzo de 2022 (archivo Nro. 31), se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes.

No obstante lo anterior, procédase nuevamente por la secretaría a librar el oficio con destino a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, en la forma ordenada en el inciso 2° del auto calendado el 4 de noviembre de 2021 (archivo Nro. 29), en el que se solicitó a dicha REGISTRADURIA que: *"en el término perentorio de 3 días, se sirvan informar a este juzgado en qué notaria se encuentra registrado el matrimonio católico celebrado por el demandado, señor FELIX MANUEL RUBIANO PORTILLA y la señora OFELIA PEDRAZA ACOSTA, aclarando que el citado señor nació el 15 de julio del año 1954 en San Juan de Río Seco y se identifica con la cédula de ciudadanía Nro. 19.335.300 de esta ciudad; que la citada señora nació el 3 de octubre de 1957 y es hija de ALCIDES PEDRAZA y BLANCA INÉS ACOSTA, conforme así figura en su partida de bautismo; y, que el mencionado matrimonio se celebró en Bogotá el día 18 de septiembre del año 1982, en la parroquia San Clemente Mártir de esta ciudad. Esto en atención a lo solicitado por dicha Registraduría en correo electrónico del 18 de enero del cursante año."*, por cuanto se evidencia que en la constancia de requerimiento efectuada el día 3 de marzo de 2022 (archivo Nro. 30), solo se solicitó a la mencionada Registraduría que informara: *"en qué notaria se encuentra registrado el matrimonio católico celebrado por el demandado del proceso en referencia, anexándose copia de las partidas de bautismo y de matrimonio."*

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: 601 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98a3e6e938b77977d4b425efa020afae971f3deed8a796500ff34d3299b8e1a1**
Documento generado en 23/03/2022 03:51:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>